DIRECCION DE MERCADOS.

PERMISO PROFESIONAL

Gobierno de
TLAQUEPAQUE

DIRECCIÓN DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

REFRENDO PUESTO SEMIFIJO

FECHA EXPEDICION 07-enero-2019

CLAVE: SEM002970
FOLIO TRAMITE: 174468

NOMBRE: ARREGUIN MIRANDA ISMAEL
UBICACION: OLEODUCTO EXTERIOR: INTERIOR:
COLONIA: ALAMO ORIENTE
CALLE CRUCE 1: ALTOS HORNOS
CALLE CRUCE 2: CHIMENEA
GIRO: TACOS TACOS DE BARBACOA
SUPERFICIE: 1.00
TIPO DE CUOTA: DIVISAS "EL ANCHO DEL PUESTO SEMIFIJO ES DE 1.00MTS"

IMPORTE MT2: $ 4.00 mts
DIAS AMPARADOS: 52 IMPORTE: 902.00
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-enero-2019 FECHA DE VENCIMIENTO: 28-febrero-2019

DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE	08:00:37 a	A	01:00:37 p	VIERNES	SI	DE	08:00:37 a	A	01:00:37 p
MARTES	SI	DE	08:00:37 a	A	01:00:37 p	SABADO	SI	DE	08:00:37 a	A	01:00:37 p
MIERCOLES	SI	DE	08:00:37 a	A	01:00:37 p	DOMINGO	NO TRABAJA				
JUEVES	SI	DE	08:00:37 a	A	01:00:37 p						

OBSERVACIONES: ""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS O DIAS DE FIESTA""
""NO LABORAR SOBRE BANQUETAS""
PARTIDO

AUTORIZO
L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Gobierno de TLAQUEPAQUE DIRECCIÓN DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTO
ARREGUIN MIRANDA ISMAEL

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de su labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir un curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 20 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máximo de 2 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar, para no contar inasistencias.
- Después de 3 días de no haber contado información (estar no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El amarramiento o pretender colocar otro puesto.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un peligro para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los predios de uso y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y templos.
- Instalarse a una distancia menos de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, cualquiera de puestos en que se vendan frituras o comestibles similares.
- Instalarse en zonas reservadas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y parques, y a menos de 20 mts. de distancia del perímetro, ingresos carreteras y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará como efecto la no renovación del permiso provisional.

CHAVEZ

2003 JOSE ALFREDO CHAVEZ CASILLAS